

GESTORÍA FINANCIERA, S. L.
(Sociedad absorbente)

HEREER, S. A.
Sociedad unipersonal
CAP BEGUR CLUB, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que el día 21 de mayo de 2003 la Junta General de Socios de Gestoría Financiera, Sociedad Limitada, y los respectivos Accionistas Únicos de Hereer, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Cap Begur Club, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por la primera del resto de sociedades reseñadas, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los señores socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los Balances de Fusión; y a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Barcelona, 21 de mayo de 2003.—Doña Ana María Figueras Torrentó (Administrador Mancomunado de Gestoría Financiera, Sociedad Limitada), Don Rafael Fontana García y Don Raimundo Segura de Lassaletta (Administradores Mancomunados de Gestoría Financiera, Sociedad Limitada, Hereer, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Cap Begur Club, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal).—30.787. 2.^a 18-6-2003

GLOBAL TECHNOLOGY SYSTEMS, S.A.

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia en Junta General Universal Extraordinaria, de fecha 2 de mayo de 2003, se ha acordado la reducción del capital social en dos millones ochenta y tres mil ciento sesenta y dos euros con noventa céntimos, a los efectos de restablecer el equilibrio patrimonial y con cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 168 de la citada ley.

Zaratamo, 2 de mayo de 2003.—El Secretario, D. José Manuel Sáenz Moreno.—30.326.

H. OIL, S. A.

Convocatoria de junta general ordinaria

El Administrador único de la Sociedad «H. OIL, S.A.» convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Gran Vía, n.º 6 el día 10 de Julio de 2003, a las 10,00 horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo local, el día 11 de Julio de 2003 a las 10,00 horas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción y aumento de capital simultáneos, y consiguiente modificación estatutaria del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios de obtener en el domicilio de la Sociedad (Calle Gran Vía 6, 4.º, Madrid) los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, incluyendo

el texto íntegro de la modificación estatutaria, y a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 6 de junio de 2003.—El Administrador Único de la Sociedad, Vicente Antonio Miralles Pérez.—29.582.

HORMIGONES DEL ODÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y HORMIGONES, S. A.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Hormigones del Odón, Sociedad Limitada», y «Construcciones, Servicios y Hormigones, Sociedad Anónima», han decidido en las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas el día 14 de febrero de 2003, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, así como la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida conforme a la legislación a la misma aplicable, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se ha considerado como balance de fusión de ambas compañías a fecha 31 de diciembre de 2002, debidamente aprobado por los socios en cada una de las respectivas Juntas. A efectos contables, la fusión surtirá efecto el 1 de enero de 2003, a partir de cuyo momento las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas en beneficio de la absorbente. Siendo «Hormigones del Odón, Sociedad Limitada», titular de todas las acciones representativas del capital social de «Construcciones, Servicios y Hormigones, Sociedad Anónima», no ha lugar al canje de las acciones ni al aumento de capital de la sociedad absorbente. Dicho acuerdo de fusión de ambas sociedades concuerda exactamente con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las compañías participantes, formulado el 14 de febrero de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como con el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Villaviciosa de Odón (Madrid), 26 de mayo de 2003.—D. Julio Blanco Caballero, Secretario del Consejo de Administración de «Hormigones del Odón, Sociedad Limitada», y D. Ángel Yagüe Rodríguez, Administrador solidario de «Construcciones, Servicios y Hormigones, Sociedad Anónima».—30.840. 3.^a 18-6-2003

IGNACIO CARRERAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

FOVAC, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las respectivas juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada» y «Fovac, Sociedad Limitada», celebradas ambas en fecha 4 de junio de 2003, se aprobó por unanimidad, previo informe de los administradores, la fusión por absor-

ción de la sociedad «Fovac, Sociedad Limitada», por otra sociedad ya existente, «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada», que adquirirá, en la manera que se detalla en los acuerdos, el patrimonio social de la absorbida, que se extinguirá aumentando la absorbente su capital social en cuantía que proceda.

La fusión por absorción se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de las sociedades involucradas, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona el 13 de mayo de 2003, con los balances cerrados a 31 de diciembre de 2002. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de participaciones, no existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los administradores.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades que se fusionan, que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionen podrán oponerse a la fusión hasta que se garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada», Doña Catalina Carreras Palau y Un administrador Solidario de «Fovac, Sociedad Limitada», Don Ignacio Carreras Torras.—31.053. 1.^a 18-6-2003

INAC EUROPA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CAPRARTÉ, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 22 de mayo de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Caprarte, Sociedad Anónima», por parte de «Inac Europa, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2003. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 22 de mayo de 2002, depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 5 de junio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Inac Europa, S. L.», Dña. Marta Arteché Caprani, y el Administrador Solidario de «Caprarte, S. A.», D. Francisco Javier Arteché Tarascón.—30.685.

1.^a 18-6-2003